



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
DEPARTAMENTO		
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Asignaturas y líneas de investigación relacionadas con el área de Derecho Internacional privado adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/140/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico.....Hasta un máximo de 10 puntos.
- Historial y experiencia docente..... Hasta un máximo de 20 puntos.
- Historial y experiencia investigadora.....Hasta un máximo de 20 puntos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.....Hasta un máximo de 5 puntos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria.....Hasta un máximo de 5 puntos.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas).....No aplicable.
- Capacidad para la exposición y el debate.....Hasta un máximo de 13 puntos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza...Hasta un máximo de 12,5 puntos.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador.....Hasta un máximo de 12,5 puntos.
- Otros méritos.....Hasta un máximo de 2 puntos.

Sevilla, a 16 julio de 2021

Presidente/a,

RODRIGUEZ BENOT ANDRES - Firmado digitalmente por RODRIGUEZ BENOT ANDRES - Fecha: 2021.07.14 14:07:50 +02'00'

Fdo.: Andrés Rodríguez Benot

Vocal Secretario/a,

MARTIN HUERTAS MARIA ASCENSION - Firmado digitalmente por MARTIN HUERTAS MARIA ASCENSION - Fecha: 2021.07.14 14:25:42 +02'00'

Fdo.: M.ª Ascensión Martín Huertas

Vocal primero/a,

Firmado digitalmente por CAPILLA RONCERO FRANCISCO DE SALES - Fecha: 2021.07.14 18:09:50 +02'00'

Fdo.: Francisco Capilla Roncero

Vocal segundo/a,

Firmado digitalmente por MARIN VELARDE - Fecha: 2021.07.14 09:06:46 +02'00'

Fdo.: Asunción Marín Velarde

Vocal tercero/a,

CANO BAZAGA - Firmado digitalmente por CANO BAZAGA

Fdo.: Elena Cano Bazaga